

C-70

Nombre de la investigación: Aplicación, registro y cumplimiento en las inspecciones de naves en Panamá.

- **Tipo de Proyecto:** Ciencias Marítimas y Portuarias
- **Estado de Avance:** Sustentado (2010)
- **Código de Identificación:** TES-782
- **Profesores Asesores:** Prof. Lorenza Galván, Profa. Janny Aguilar, Prof. Ángel Gómez, Prof. Miguel Pardo.
- **Estudiante:** Maciel L. Díaz C.
- **Línea de Investigación:** Aplicaciones de Logística y Transporte
- **Resultados de la Investigación:** Panamá posee una de las posiciones geográficas más importantes del mundo. El Canal de Panamá, la Zona Libre de Colón, los diferentes puertos en ambas costas, entre otros; ha colocado a Panamá a niveles de otros países más grandes y desarrollados. Cabe destacar que el área marítima del país ha evolucionado mucho, la AMP ha procurado mantener el riesgo de naves más grandes del mundo, sin embargo, se observan la cantidad de buques abanderados en Panamá, es demasiado elevado, dando como resultado una gran cantidad de buques con deficiencias infringiendo las leyes marítimas internacionales, la cantidad de inspectores, el sistema actual de inspecciones, los procedimientos de inspección, los parámetros utilizados y todos aquellos factores que estén involucrados en las inspecciones son temas tratados en este trabajo. La legislación panameña permite que se abandere en Panamá cualquier buque con la condición que los armadores tengan un representante acreditado en el País, por lo que puede ser registrado en este Registro cualquier tipo de buque destinado al servicio del comercio marítimo. La solicitud de registro de un buque se hace a través del formulario único de solicitud de trámites indicando los siguientes datos que deben constar en el Registro: Numero IMO; Representante Legal; Nombre completo del propietario; su tonelaje neto, bruto y el de bajo cubierta; Nombre completo del buque, con indicación de los que hubiere llevado antes, en caso de no ser el primero; entre otros datos. Además debe acompañar la solicitud el documento que compruebe que de acuerdo con la ley, es dueño del buque de que se trata. La legislación panameña garantiza incentivos para inversiones, especialmente aquellas en que se involucran compañías de tipo industrial, sean nacionales, extranjeras o mixtas, con su participación gubernamental. En la industria de la navegación, las Sociedades de Clasificación son organizaciones no gubernamentales o grupos de profesionales con el objeto de promover la seguridad de la vida humana y propiedades así como del entorno natural marino.
- **Palabras claves:** ASI, Autoridad Marítima de Panamá (AMP), Registro abierto, Buques.
- **Mecanismo de difusión:** No publicado.
- **Uso en actividad Docente:** Lectura y análisis de tesis realizado en el curso de Ecología General y Ecotoxicología de la Dra. Cecilia Guerra.